



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 5 DE 2024

4 FEB 2024

(14 de febrero de 2024)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2024”.

EL ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que, el Decreto 372 de 2010 del 30 de agosto de 2010, “Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local F.D.L.” en su artículo 31, establece las Modificaciones Presupuestales e indica que “Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se hará mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Presupuesto”.

Que, la Circular Externa No. DDP-000008 del 31 de diciembre de 2019, de la Secretaría Distrital de Hacienda, estableció que, mediante el párrafo único del artículo 9° del Decreto 777 de 2019 se contempló que “se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que corresponden al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)”.

Que, el alcalde Local de Chapinero mediante Memorando No 20245220002453 del 13 de febrero de 2024, solicitó a la Profesional de Presupuesto adelantar las gestiones pertinentes para realizar el traslado presupuestal al nivel “0212 Adquisición de bienes y servicios” mediante el cual se efectúa un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento vigencia 2024, por valor de

TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE. (\$369.800).

CONTRACRÉDITOS

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. **5** de 2024 **14 FEB 2024** Pág. 2 de 4

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2024”.

O212 Adquisición de bienes y servicios

En el rubro **O212020200701030471347 Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)** se tenía una apropiación inicial por valor total de \$ 6.500.000, los cuales se presupuestaron inicialmente para cubrir el proceso de adquisición de seguros obligatorios de accidentes de tránsito, de los vehículos del FDLC de la vigencia 2024. Sin embargo, una vez confirmados los valores de incremento de los SOAT para la vigencia 2024 y emitidas las tarifas máximas comerciales según la Circular 001 de 2024 de la Superintendencia Financiera de Colombia, se hace necesario incrementar el rubro presupuestal en **\$369.800**.

PRESUPUESTO							
<i>Pólizas de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT 2024</i>							
N°	Placa	Marca	Línea	Modelo	CÓDIGO TARIFA SOAT	DESCRIPCION TARIFA SOAT	VALOR TARIFA SOAT 2024
1	OKZ736	TOYOTA	FORTUNER	2017	231	Camperos y camionetas Más de 2.500 c.c. y 0 a 9 años	\$ 1.210.900
2	OBF290	TOYOTA	LAND CRUISER	2003	430	Oficiales Especiales Más de 2.500 c.c.	\$ 1.647.600
3	OBI122	MAZDA	BT-50	2010	232	Camperos y camionetas Más de 2.500 c.c. y 10 años o más	\$ 1.389.500
4	OBH097	SUZUKI	GRAND VITARA	2009	222	Camperos y camionetas entre 1.500 a 2.500 c.c. 10 años o más	\$ 1.222.900
5	OBG432	CHEVROLET	NPR	2007	320	Carga o Mixto de 5 a 15 toneladas	\$ 1.398.900
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO							\$ 6.869.800

CRÉDITOS

O212 Adquisición de bienes y servicios

En el rubro **O212020200701030571355 Servicios de seguros generales de responsabilidad civil** se tenía una apropiación inicial por valor total de \$ 89.279.000, los cuales se presupuestaron inicialmente para cubrir el proceso de servicios de seguros de responsabilidad civil extracontractual del FDLC de la vigencia 2024, sin

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N° 5 - de 2024

17 4 FEB 2024

Pág. 3 de 4

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2024”.

embargo, teniendo en cuenta la necesidad de la expedición de los seguros obligatorios de accidentes SOAT, se hace necesario disminuir el rubro presupuestal en \$369.800.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente contracrédito al Presupuesto anual de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero de la vigencia fiscal 2024, de conformidad con el siguiente detalle:

CONTRACREDITOS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
O2	GASTOS	369.800
O21	Funcionamiento	369.800
O212	Adquisición de bienes y servicios	369.800
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	369.800
O2120202	Adquisición de servicios	369.800
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	369.800
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	369.800
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	369.800
O2120202007010304	Servicios de seguros de salud y de accidentes	369.800
O212020200701030471347	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	369.800
TOTAL CONTRACREDITOS		369.800

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese el siguiente crédito al Presupuesto anual de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero de la vigencia fiscal 2024, de conformidad con el siguiente detalle:

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
O2	GASTOS	369.800
O21	Funcionamiento	369.800
O212	Adquisición de bienes y servicios	369.800
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	369.800
O2120202	Adquisición de servicios	369.800

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

14 FEB 2024

Continuación del Decreto N°. 5 de 2024

Pág. 4 de 4

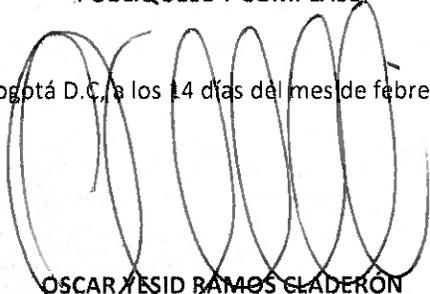
“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2024”.

O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	369.800
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	369.800
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	369.800
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	369.800
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	369.800
TOTAL CRÉDITOS		369.800

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de febrero de 2024.


OSCAR YESID RAMOS CLADERÓN
Alcalde Local de Chapinero

Proyecto Nidia Asenet González Torres – Profesional de presupuesto FDLCH M6
Revisó y Aprobó: Juan Camilo Sierra Rodríguez – Profesional Especializado 222 – 24(E)

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

